



DECRETO N° 0406

NEUQUÉN, 24 MAY 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2071-M-19, la Ordenanza N° 13857 promulgada por el Decreto N° 1070/18, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 568/19); y

CONSIDERANDO:

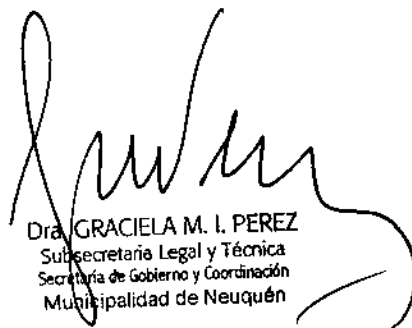
Que mediante el Expediente de marras, la Subsecretaría de Limpieza Urbana -Secretaría de Servicios Urbanos- solicita realizar una reestructura presupuestaria en diversas actividades que no cuentan con suficiente crédito;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 6.000.000.-, y obras por \$ 12.500.000.-, en virtud de cada fuente financiera;

Que en la presente reestructura presupuestaria es necesario modificar créditos y débitos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", en las Actividades: "Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios", "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", "Limpieza Urbana y Recolección de Residuos" y "Dirección y Coordinación Superior", todas dependientes de la Subsecretaría mencionada;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0406-19

correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante la Ordenanza N° 13857, promulgada por el Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Limpeza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	219,000
	Bienes De Capital	<u>50,000</u>
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	269,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Limpeza Urbana Y Recolección De Residuos	<u>50,000</u>
		50,000
Total Curso de Acción	Limpeza Urbana y Recolección de Residuos	319,000
<i>Curso de Acción:</i>	Prevención y Cuidado Urbano	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	60,000
	Servicios	1,254,486
	Bienes De Capital	<u>50,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Conservación De Cementerios	1,364,486
Total Curso de Acción	Prevención y Cuidado Urbano	1,364,486
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	1,683,486
TOTAL DÉBITOS		1,683,486


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	50,000
<i>Proyecto:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	50,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	1,051,586
	Bienes De Capital	581,900
<i>Actividad:</i>	Servicios De Limpieza De Espacios Públicos	1,633,486
Total Curso de Acción	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	1,683,486
<hr/>		
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	1,683,486
<hr/>		
TOTAL CRÉBITOS		1,683,486

Artículo 2º) APROBAR las modificaciones en el Presupuesto 2019, que
----- surgen por aplicación del presente.-

Artículo 3º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciu-
----- dad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secre-
----- tarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda;
y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-
///cam.-

ES COPIA.-



Graciela M. J. Perez
Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2237</u>
Fecha <u>31 / 05 / 2019</u>